Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

AVISO

En relación con el proceso de selección de Oficial 1ª Guillotinero (nivel 8), para nuestro centro de trabajo de Madrid, se amplía a ocho el número de plazas convocadas.

Los candidatos que ya hayan presentado la solicitud de participación no deben volver a presentarla.

El plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las bases del proceso de selección, estará abierto desde el día 26 de abril de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023.

8 plazas de Oficial 1ª Guillotinero (Nivel 8) en el Departamento de Imprenta (1 plaza) y en el Departamento de Timbre (7 plazas). El proceso de selección se encuadra dentro de las plazas de contratos de carácter indefinido asignadas a esta entidad. Se requiere la siguiente titulación:

a) Educación general básica o una titulación legalmente equivalente.

En el proceso de selección habrá una **prueba práctica eliminatoria** en **máquina guillotina Polar 115 XT o Polar 115 ED.** La prueba constará de dos partes, en la primera el candidato tendrá que realizar un **cambio de cuchilla** en la máquina elegida, según el procedimiento establecido en el manual. Será necesario superar esta parte para realizar la siguiente. En la segunda se realizarán las tareas del resto de funciones del puesto de trabajo.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. En nuestros Centros de Trabajo Madrid (Jorge Juan, 106) y de Burgos (Avenida de Costa Rica, 2) y en la página web de la FNMT-RCM: http://www.fnmt.es/ofertas-de-empleo. Las solicitudes se ajustarán al modelo 790 y se deberán presentar a través de la sede electrónica http://administracion.gob.es, (siguiendo las instrucciones reflejadas en la base cuarta de la convocatoria) junto con la documentación que se indica.

1. Es obligatorio anexar la siguiente documentación en el botón que aparece en el apartado exención de pago y documentos. Fotocopia de los títulos exigidos en los requisitos de la convocatoria del proceso.
2. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que determinó el grado de discapacidad.

Madrid, 25 de abril de 2023
LA SECRETARIA GENERAL Y DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Documento firmado electrónicamente por:
Inmaculada Sanchez Montes
Fecha: 24/04/2023
CSV: BS1qm5HkX24TNCpsD7x50Q==